

Decreto 91:64

por el cual se declara insubsistente un nombramiento y se designa el respectivo remplazo.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga,
en uso de sus facultades legales.

Decreta:

Artículo único: Declarase insubsistente el nombramiento hecho en el señor Pedro Sierra, para comisario de la vereda de "San Cayetano", de esta jurisdicción y nombrase en su remplazo en propiedad, para el resto del periodo, al señor Juan Carreño.

Expedido en Bucaramanga, a
primero de julio de mil novecientos
veinte y dos.

Yolanda Villamizar
sio

Decreto 91:65

por el cual se dictan algunas disposiciones sobre Orden Publico.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales y,
Considerando:

que es deber de las Autoridades velar por la
paz y la tranquilidad pública,

Decreta:

Art. 1º - Prohibese de manera terminante, el uso de armas a los particulares, desde esta fecha y por tanto se declaran sin valor alguno las licencias concedidas para el porte de armas.

Art. 2º - Desde este momento y hasta nueva orden quedan terminantemente prohibidos los grupos o corrillos de mas tres personas, los infractores a esta disposicion seran castigados conforme a disposiciones consignadas en el Código Penal.

Art. 3º - Crease un cuerpo de Policia Civica, del cual sera Jefe el Sr. Mario Sanchez Castro y estara

Arb. 4.º = queda terminantemente prohibido, desde este momento la venta de libros de toda clase, por tanto tales expendios deben cerrarse inmediatamente y hasta nueva orden.

Expedido en Bucaramanga, a
cuatro de julio de mil novecientos treinta y
dos.

El Alcalde,

El Secretario,